

Guayaquil, 15 de junio del 2020

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PROMOCIONES EDUCATIVAS PROMOEDU S.A.**

Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos. 20, 26, 214, 231, 242, 263, 274, 276, 278, 279, 280, 281, 285 y 291 de la Ley de Compañías, así como a lo estipulado en los estatutos sociales de la empresa **PROMOCIONES EDUCATIVAS PROMOEDU S.A.**, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2019**:

1.- En sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, del 29 de Abril del 2019, se me designó Comisario Principal de la empresa para el periodo 2019.

2.- La compañía **PROMOCIONES EDUCATIVAS PROMOEDU S.A.**, durante el presente periodo ha desarrollado normalmente sus actividades de enseñanza a niveles Pre-Escolar, Escolar Medio y Secundario, a través de la Unidad Educativa Particular Abdón Calderón, **IPAC**.

3.- La empresa a los trabajadores que contrató en el presente periodo los afilió al IESS y elaboró los respectivos contratos de trabajo los mismos que fueron legalizados en el Ministerio de Trabajo.

4.- Así mismo a los trabajadores, que dejaron de pertenecer a la empresa por jubilación patronal, despidos, renunciaciones y terminación de contratos, se les elaboró la correspondiente Acta de Finiquito que fueron legalizadas en el Ministerio de Trabajo.

5.- La administración pagó dentro de los plazos de ley los beneficios sociales como Décimo Tercer Sueldo y Décimo Cuarto periodo 2018-2019, conforme se corrobora con los formularios debidamente firmados por los trabajadores y registrados en el Ministerio de Trabajo.

6.- La compañía no ha sido objeto de demandas civiles, laborales o mercantiles.

7.- No se han realizado transferencias de Acciones ni aumento de Capital.

8.- La correspondencia y registros contables se encuentran debidamente archivados.

9.- En el Libro de Actas y en el de Expedientes, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas y los respectivos documentos de soporte.

10.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las Acciones emitidas cuando se constituyó la compañía y no se han realizado transferencias de acciones en el presente periodo.

11.- La compañía no mantiene inversiones en acciones y valores en entidades financieras

12.- La empresa para una buena relación con sus colaboradores ha aplicado la normativa laboral y de seguridad social vigente así como el Reglamento Interno de trabajo y el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.

13.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IVA del mes de Diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2020.

14.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de Impuesto a la Renta del mes de Diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2020.

15.- Los Anexos Transaccionales ha sido presentados dentro de los plazos estipulados al Servicio de Rentas Internas.

16.- El Anexo en Relación de Dependencia fue presentado dentro del plazo de ley al Servicio de Rentas Internas.

17.- El Anexo El Anexo de Accionistas fue presentado oportunamente al Servicio de Rentas Internas.

18.- Asimismo se ha cancelado cumplidamente los Fondos de Reserva y los aportes al IESS, así como las vacaciones anuales.

19.- Se ha cancelado oportunamente las Contribuciones a la Superintendencia de Compañías y el Capital en Giro, Patente y Tasa de Habilitación al Municipio de Samborondón.

20.- Las cuentas contables y los Estados bancarios han sido revisadas y conciliadas al 31 de diciembre del 2020.

21.- Durante el periodo lectivo realizó eventos de capacitación para el personal docente, administrativo, así como diferentes actividades para los estudiantes.

22.- Como política educativa la implementación del **Sistema AMCO** ha permitido tener una mejor programación y control de todas las actividades educativas, ha mejorado el rendimiento de los estudiantes y permitió una mejor interacción y colaboración del personal docente, administrativo y de servicios durante el periodo escolar.

23.- Con la implementación y supervisión del **MANUAL DE FUNCIONES**, la empresa ha optimizado la utilización de los recursos humanos lo que le ha permitido un mejor desenvolvimiento de las actividades administrativas

24.- Con la implementación de **MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**, la empresa cumple la normativa laboral de mantener un ambiente de trabajo adecuado para el desenvolvimiento de las labores diarias del trabajador así como velar por la seguridad del mismo y de quienes pernoctan diariamente en las instalaciones educativas.

25. La empresa tiene las siguientes Cuentas por Cobrar por USD\$**1.676.343,86**, incluidas compañías relacionadas, así:

Cientes por (padres de familia).....	\$1.416.416,14
Préstamos a empleados.....	46.255,87
Cientes Relacionados.....	139.575,77
Cuentas por Cobrar Funcionarios.....	144.264,58
TOTAL.....	1.746.512,36
Menos (Provisión cuentas incobrables).....	70.168,50
Neto.....	1.676.343,86

26.- Es importante revelar que en el periodo 2019 no se realizó registro de provisión de cuentas incobrables, aun cuando se mantiene una cartera vencida de años anteriores por un valor de USD\$**276.720,00**.

27.- La compañía adquirió a la empresa VIAMATICA S.A., con fecha 3 de diciembre de 2018, el software académico financiero "**MURANO**", el mismo que en el presente periodo todavía está en proceso de instalación y por el cual se realizaron abonos por un total de USD\$**66.000,00**.

28.- La empresa durante el periodo 2019 realizó anticipos a Proveedores, por la compra de bienes, por la realización de trabajos de mantenimiento con periodo de duración de no más de 60 días, suministros y por concepto de primas de seguros generales por el periodo de abril de 2019 a abril de 2020 y su saldo al 31 de diciembre fue de USD\$**569.177,53**.

29.- La administración durante el periodo adquirió activos por un valor de USD\$**52.326,93**, lo que le permitió prestar un mejor servicio logístico en la atención del alumnado y personal docente.

30.- Al cierre del periodo, la empresa mantiene un crédito tributario por las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, realizadas por los clientes y Bancos, por un valor de USD\$**137.103,38**, que pueden ser compensadas con el Impuesto a la renta de los siguientes tres periodos fiscales.

31.- Al finalizar el periodo la empresa, tiene por concepto de Activo por Impuesto Diferido el valor de USD\$**222.052,29**, sobre la provisión de la Jubilación Patronal y Desahucio del año 2018 en aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario

Interno, que fuera reformada por la Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera promulgada mediante Decreto Ejecutivo N°476, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°309 del 21 de agosto del 2018.

32.- La empresa al cierre del periodo mantuvo cuentas por pagar, comerciales y otras por un valor de USD\$732.922,11. Dentro de este total es importante resaltar el valor de USD\$387.872,45, por las becas estudiantiles, Reservas de Matrícula y Primera comunión y otros.

33.- Al finalizar el ejercicio fiscal, la compañía tiene los siguientes Pasivos Corrientes:

• Retenciones en la Fuente de IVA.....	USD\$ 15.898,68
• Retenciones en la fuente de IR.....	13.212,62
• Impuesto Renta a pagar 25%.....	<u>1.095,45</u>
TOTAL.....	USD\$ 30.206,75

34.- LA compañía realizó un préstamo hipotecario el 24 de diciembre de 2019 al Banco Bolivariano por un valor de USD\$299.270,83, al 8.99% con vencimiento a 175 días, cuyo pago de capital e intereses será a su vencimiento.

35.- Al cierre del periodo mantiene el Pasivo por Beneficios a empleados, que incluye Participación Trabajadores, Bonos, Aportes al IESS, Fondos de Reserva, Desahucio y Jubilación Patronal, desglosados en corriente:

• Bono Navideño.....	USD\$ 27.524,53
• Bono Escolar.....	121.369,30
• Aporte Patronal al IESS.....	70.3587,96
• Fondo de Reserva.....	<u>5.982,93</u>
TOTAL.....	USD\$225.234,72

36.- A efectos de cumplir con la NIC 19 de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIFs - **Beneficios a los Trabajadores** -, la administración contrató los servicios de la empresa **Actuaría Consultores. LTDA.**, especialistas autorizados para realizar estudios actuariales, para la provisión de los beneficios de Jubilación, y, Desahucio para el periodo 2019:

• Desahucio.....	USD\$ 154.348,92
• Jubilación Patronal.....	USD\$1.583.480,68

37.- La administración gestionó dos préstamos hipotecarios, y sus saldos son:

• 20 de febrero de 2018, plazo 1093 días.....	USD\$169.697,01
• 20 de abril de 2018, plazo 1096 días,	<u>182.857,17</u>
TOTAL.....	...\$ 352.554,18
Porción corriente.....	... <u>282.597,36</u>
Porción no corriente.....	69.956,82

38.- La administración de **PROMOCIONES EDUCATIVAS PROMOEDU S.A.** es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno necesario.

39.- Como Política Contable significativa podemos mencionar que Los estados financieros de **PROMOCIONES EDUCATIVAS PROMOEDU S.A.**, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas por el Gobierno de la República del Ecuador que comprenden NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) Interpretaciones originadas por el Comité de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretaciones (SIC).

40.- La administración de la empresa considera que las nuevas Normas Internacionales de Información Financieras, modificaciones e interpretaciones emitidas a partir de los años 2017 y 2018, no han modificado la preparación de los Estados Financieros:

NIIF 9.- Instrumentos Financieros, con aplicación obligatoria a partir del 01-01-2019

NIIF 15.- Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, 01-01-2018

NIIF 16.- Arrendamiento, con aplicación obligatoria a partir del 01-01-2019

NIIF 17.- Contratos de seguros, con aplicación obligatoria a partir del 01-01-2021

CINIIF 23, con aplicación obligatoria a partir del 01-01-2019

41.- En los registros contables se aplicaron a más de las Normas Internacionales de Información Financiera, -NIIFS, las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, Ley y Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, Resoluciones del SRI, ley de Seguridad Social y Código de Trabajo, vigentes.

42.- Los estados financieros de **PROMOCIONES EDUCATIVAS PROMOEDU S.A.**, comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019, los Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo y las Notas Financieras por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):

- Estado De Situación Financiera
- Estados de Resultado Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo

43.- Los Estados financieros y los anexos preparados y presentados por la Contadora Ángela Jaime González, reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **PROMOCIONES EDUCATIVAS PROMOEDU S.A.**, al 31 de Diciembre del 2019.

44.- La empresa generó Ingresos por **USD\$10.260.661,12**, y Gastos Operacionales por **\$10.532.720,75**, arrojando una pérdida operacional de **USD\$272.059,63**, conforme se lo demuestra en el Estado de Resultados Integral.

45.- La compañía tiene **Activos por USD\$3.424.252,80; Pasivos por USD\$3.431.908,61** y un **Patrimonio Neto de USD\$-7.655,81.**

46.- El Estado de Cambios en el Patrimonio se ve afectado por la pérdida integral del periodo, **\$272.059,63** y por el Impuesto Diferido por **\$92.274,04**, lo que genera una deficiencia de activos por **\$7.655,81.**

47.- En el Estado de Flujo de Efectivo, se presenta lo siguiente: ingresos:

INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	\$ 9.990.153,61
EGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	(10.180.930,69)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	(88.326,93)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO.....	(20.620,08)
SALDO DEL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO.....	\$ 763.363,20
SALDO DEL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO.....	\$ 416.149,92
DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO.....	\$ 347.213,28

48.- En las Notas explicativas a los Estados Financieros, se detalla y analiza los diferentes rubros y cifras contenidas en dichos documentos.

49.- El suscrito ha instruido a la administración sobre las disposiciones legales promulgadas en el periodo 2018, entre las principales las siguientes:

- **LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLOS DE DESARROLLO; Y, A LA LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016, publicada en el Registro Oficial N°433 del 21 de febrero de 2019.**
- **Código de Comercio, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N°497 del 29 de mayo de 2019.**
- **Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°100 del 13 de diciembre de 2019.**
- **“Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, promulgada mediante Resolución No.SCVS-INC-DNCDN-2019-0020, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°96 de fecha 9 de diciembre de 2019.**
- **Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°111 de fecha 31 de diciembre de 2019.**

50.- También el suscrito ha instruido a la administración sobre la importancia con lo relacionado a la Defraudación Tributaria, penalizada en el **Código Orgánico Integral Penal.**

51.- Así mismo ha recordado lo concerniente a que todas las Juntas de Accionistas deben ser grabadas, según lo dispuesto en el **REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMANDITA SIMPLE Y DE ECONOMÍA MIXTA.**

52.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el 10 de enero de 2019, por convenir a los intereses de los accionistas, procedió a reformar los estatutos sociales de la compañía, la misma que fue elevada a escritura pública por la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el 24 de abril de 2019, e inscrita en el Registro Mercantil de Durán Samborondón, bajo el Repertorio N°946, bajo el número de inscripción N°227 del Libro de Registro Mercantil, el 27 de mayo de 2019, escritura que fue reportada a la Superintendencia de Compañías.

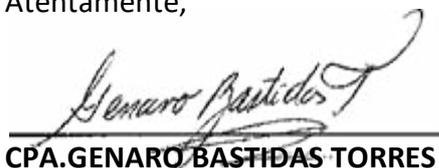
53.- A la fecha de emisión de este Informe, cabe mencionar que como producto de la presencia del **CODIV19**, en nuestro país, con fecha 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo **N°1017**, decretó **el Estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional**. Las autoridades laborales, de salud, Ministerio del Interior, entre otras entidades públicas, emitieron normativas a ser cumplidas durante el periodo de excepción y/o pandemia. En breve resumen, se determinó lo siguiente:

- 1.- Implementación del teletrabajo
- 2.- Reducción, modificación o suspensión de la jornada laboral
- 3.- Registro de la reducción, modificación o suspensión de la jornada laboral
- 4.- Durante la suspensión, el patrono pagara a sus trabajadores
- 5.- Se deberá aportar al iess, los días laborados, incluidos los de la suspensión
- 6.- El trabajador que se niegue a recuperar las horas suspendidas, devolverá el dinero recibido.
- 7.- Terminación de las medidas adoptadas

Mi opinión en términos generales, es que la administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, en las Juntas de Accionistas, Ley de Compañías, Resoluciones de la Superintendencia de compañías, Código de Trabajo y Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Resoluciones y Circulares del Servicio de Rentas Internas, Resoluciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no ha transgredido alguna ley vigente en el país.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,



CPA.GENARO BASTIDAS TORRES

COMISARIO PRINCIPAL

RUC-0904042603001

RNC-14820

C.C.: Archivo